

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XIX

En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, bimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Martes 15 de Octubre de 1901

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.620

Se vende

Por ausentarse sus dueños de esta capital, un magnífico piano vertical Alemán, casi nuevo. Costó 2.000 pesetas hace cinco meses; se vende en 1.000 pesetas. En la imprenta de este periódico darán razón.

A LAS SEÑORAS

Ha llegado a esta capital y se hospeda en el Hotel Samaria, el representante de la acreditada casa de novedades y confecciones para señora Juan Aranduy, de Santander, con un extenso muestrario de los artículos propios para la temporada de invierno, muy especialmente en capas y abrigos.

El señor Quemada, representante de dicha casa, tendrá expuesto su muestrario de diez a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde en el Hotel Samaria.

Previo aviso pasará a domicilio con las muestras que deseen.

Tierras en renta

De buena calidad, en campo y término de esta ciudad.

Se vende un carro de hugo, aperos de labranza y otros útiles.

Informará Angel Rodríguez, Cuervo, 5 y 7.

Sueldo fijo

Se necesitan agentes para esta capital. Barrionuevo 27, de tres a cinco de la tarde.

Se necesitan mesas para un colegio. El que desee venderlas, darán razón en la imprenta de este periódico.

Pera

De invierno de carcé, cocedera y de agua, a diez reales arroba.

Mayor antigua, 154, casa de los señores Hijos de Grajal.

Las elecciones municipales

No se ha publicado todavía la convocatoria para la renovación de los Ayuntamientos pero puede afirmarse que la elección se celebrará el domingo 10 del inmediato mes de Noviembre.

Once son los puestos que han de ocuparse en nuestro Ayuntamiento.

Nuestros políticos ya se ocupan de la forma en que debe hacerse la elección, habiendo tomado la iniciativa el partido liberal-fusionista, que ha acordado proponer a los demás partidos políticos hacer la elección sin lucha para llevar a los escafios consejiles personas de reconocida capacidad administrativa y de actividad indiscutible, que no lleven otro objetivo a la corporación que el de regenerar los servicios y fomentar los intereses de la ciudad por los que todos debemos interesarnos.

Acuerdo plausible nos parece el tomado por el partido político que ocupa el poder y celebraríamos que fuese aceptado por todos dando así una prueba de cariño al pueblo en que vivimos.

Hay que dar a la ciudad algo que satisfaga el espíritu popular y nada mejor que llevar al municipio una colectividad capaz de acometer las reformas que la ciudad demanda, pues no hay que soñar con un hombre providencial capaz por sí solo y por el solo hecho de empuñar la vara con el fin de llevar adelante lo que necesita el esfuerzo de todos.

El Ayuntamiento de Palencia necesita establecer su crédito y no debe confiarse a

la acción del tiempo porque la ciudad no está en condiciones de esperar diez, quince ó veinte años; sino buscarlo en la acción rápida y decisiva de los hombres.

No consideramos difícil, ni menos imposible alcanzar este ideal, basta solo que se sacrifiquen aspiraciones personales y que vayan a la corporación municipal, los que las colectividades designen, no los que ellos quieran, contando las más de las veces con el solo apoyo del dinero.

No se nos ocultan las dificultades que se tocarían para ahogar las aspiraciones personales; pero podrían fácilmente vencerse, haciendo antes un reparto de puestos entre políticos, clases y gremios.

Once son los puestos que han de elegirse hemos dicho, y podrían ocuparse por personas señaladas, porejemplo, por la Cámara de Comercio, por los Colegios Médico-Farmacéutico, por el de Abogados, por el Centro Obrero, por la Junta de Labradores, por la Sociedad Económica y por los partidos liberal-fusionista, conservador, republicano, carlista y gamacista.

Formadas las candidaturas de común acuerdo por todos estos elementos, no cabe duda que podría afirmarse que era imposible toda lucha parcial que se intentara y que podría formarse un Ayuntamiento que disponría de una autoridad y competencia que no creemos puede conseguirse en otra forma.

Mediten las anteriores líneas las fuerzas vivas de nuestra ciudad y vean si son dignas de acogerlas y en caso afirmativo, aquí donde todos nos conocemos, donde todos nos tratamos, fácilmente podremos ponernos de acuerdo para convocar a una reunión pública en la que pudiera darse forma a lo que dejamos expuesto.

Cuentos de los martes

El salto del gitano

Nadie le había visto: la calle estaba solitaria y apenas apuntaba el día. Un poco de resplandor por el Oriente y nada más. Serían las cuatro de la madrugada.

—¡Oh! Si siempre fuese de noche.... Todo sombra, todo oscuridad: el sol es un delator —pensaba el fugitivo deslizándose cuidadosamente junto a las tapias de adobes que forman las callejuelas del pueblo.

De repente se detuvo.

—¿Eh? ¿Quién va?
Nadie le contestó.

—¡Bah! Es un árbol: respiro.... Pues no había creído que era un hombre.... Pensé que no se acababa nunca este maldito lugar.

Llegó a la carretera, cuya larga cinta blanqueaba por entre tierras de labor a la claridad aún incierta de la mañana.

—¡El campo! Aquí no corro peligro de que me sorprendan. Si me persiguen no me faltará una zanja ó un matorral donde esconderme. Tengo cinco horas por delante; a legua por hora, cinco leguas. La frontera de Portugal está a ocho de aquí. Al anochecer habrá pasado el Duero, y una vez en la otra orilla, nada tengo que temer. Iré a Lisboa ó a Oporto.... y después a América.... ¡Cinco horas! Hasta las ocho de la mañana no se advertirá que la puerta de la casa del señor Juan no se abre. Acudirá gente. Llamará... no responderá nadie. ¿Y quién ha de contestar? Los muertos no hablan. Luego irá la justicia. Entrará: primero el portal; después la sala; allí el arcón abierto y las ropas revueltas. En la alcoba, al pie de la cama, el señor Juan, con los brazos en cruz, el corazón partido de una puñalada y los ojos abiertos, muy abiertos.... «No me asesines, decía, te daré lo que quieras; pero por Dios no me mates.» Y se abrazaba a mis rodillas. «Te juro que no te denunciaré, no hablaré...» ¡Pará que yo le creyera!... No; los muertos no ha-

blan. Se quedó con los ojos abiertos mirándome espantado.... Todavía los veo.... ¡Oh! Pero ellos no ven, no ven. Tengo sangre en las manos. Me las lavaré en el primer arroyo que encuentre.

Detúvose un momento y miró en derredor suyo. Contrájose su boca con repugnante sonrisa.

—Aquí están, junto a mi pecho... Uno, dos, diez, veinte, treinta... ¡Treinta mil pesetas! ¿Tendrán salpicaduras de sangre los billetes?... Soy rico... Y pensar que hace pocas horas no tenía ni unos cuantos céntimos para matar el hambre... Él, en cambio, tierras, casas y dinero... Bastante tiempo ha disfrutado de sus riquezas... ¡Setenta años! ¿Qué le quedaba por vivir?... ¡Maldición! ¡No tengo zapatos! Me los quitó para no hacer ruido en la alcoba. ¡Caminar un día entero descalzo y a campo traviesa!... ¡Torpe de mí!

Era ya de día: el fugitivo se apartó de la carretera. En derredor suyo se extendía el campo solitario y triste.

—Ya me he hecho sangre en los pies. ¡Malditos a brojos!... ¿Qué contentos vienen aquellos gañanes! ¡Cantad, cantad, imbéciles! Trabajad como bestias... Sudad ahí como bueyes sobre el surco... Yo seré libre: soy rico.

Habían pasado dos horas desde que salió del pueblo. Caminaba rápidamente sin volver la vista atrás. Al llegar cerca del pueblo de N... se detuvo algunos instantes.

A las seis y media llegó a la estación del tran de Portugal; a las nueve en la frontera. ¡Si yo me atreviese!... Imposible. No tengo otro dinero que estos billetes... ¡Dar mil pesetas un hombre descalzo para pagar un billete de tercera! «¿Cómo tienes tú ese dinero?» Me registrarían... Verían esta sangre... «¡Ladrón! ¡Asesino! ¡A la cárcel!»... Y luego la Audiencia, la capilla, el patíbulo... ¡Oh!... No, no... Aunque me despedace los pies con los guijarros y los espinos...

Lejos silbó el tren: cyóse a poco el resuello de la locomotora y el rodar de la enorme masa. Detúvose un momento en la estación y se alejó silbando de nuevo y sembrando el aire de bocanadas de humo que el sol naciente doraba y el viento deshacía.

—Corre, corre... ¡Quién pudiera correr como él!... Todavía corro más el telégrafo. Dentro de poco esos palos y esos alambres que parecen mudos, gritarán: «¡Al asesino!»

Cerca de la senda por donde el hombre caminaba extendíase un monte de robles y encinas. El fugitivo se internó entre los árboles.

—Aquí es más fácil ocultarme que en el campo... En esas llanuras se ve a un hombre a una legua de distancia... ¿Qué ruido es ese? Es un vaquero que grita a sus reses... Me esconderé entre estos carrascos. ¡Qué bien se está aquí! Esta zanja parece una sepultura... Si pudiera dormir... No; no puedo... Le veo siempre, siempre... Es mejor andar. Cuando esté en salvo podré dormir. Ruidos de aguas corrientes. Calmaré la sed que me devora y me lavaré las manos. ¡Ira de Dios! Se acerca un rebaño, ¡Si me vieran los pastores! Por aquí que es lo más espeso.

Y el miserable huyó ocultándose entre las malezas. Mediaba ya el día cuando salió del monte. A aquella hora su crimen debía estar ya descubierto. Sin duda le persiguan; quizás a pocos pasos estaba la guardia civil. Acometido del vértigo del pavor huyó cayendo, levantando, perseguido por la incansable jauría de sus pensamientos. Cruzó varias tierras, atravesó un prado y llegó a un paraje en que el camino se bifurcaba. Tras de breve vacilación tomó por el de la derecha; mas lo dejó bien pronto. La senda formaba varios recodos, y siguiéndola era fácil encontrarse de repente con algún caminante.

—¡Si me descuido!... Aquellos dos hombres son guardias. Los conozco en el brillar de sus carabinas. Me agacharé en este barranco. Siento que el corazón me late en la garganta... Los oigo... Ya están aquí. ¿Se detienen?... No... parece que pasan... Se alejan... Sí, se alejan... ¡Un esfuerzo más!

En el confín del horizonte, por la parte del Poniente, destacábanse las cumbres azuladas de una cordillera. Por entre aquellos montes corre el Duero.

—¡Adelante, adelante!—dijo el fugitivo, y aceleró su marcha.

El terreno que pisaba quedaba manchado de sangre.

—¡Dios mío, dame fuerzas! ¡He dicho Dios mío?... ¡Qué necio soy! ¡Como si Dios oyese las súplicas de los asesinos! Si fuese ya de noche...

Terminaba la llanura y empezaba la montaña, superposición de pizarras, que hacían pensar en no se qué enorme amontonamiento de lápidas rotas de un cementerio de gigantes. Entre las junturas de aquellas canchas brotaban enfermizas yerbas. El hombre se arrastraba, más bien que andaba, hacia la cumbre de los cerros, cuya aspereza iba en aumento. El cansancio, el hambre, la sed, las heridas de los pies, le hacían detenerse a cada paso; pero el miedo de ser cogido le daba fuerzas sobrehumanas, y seguía, seguía siempre su ascensión fatigosa. Aun su misma víctima hubiera tenido lastima de él; tal era la expresión de angustia y dolor de su semblante contraído.

La tarde era serena y tranquila, una tarde de Otoño en Castilla. Reclinábase el sol sobre nubes rojizas, enviando sobre los barbechos y rastrojos sus rayos oblicuos.

En la falda de la sierra el hombre se detuvo para recobrar aliento y dirigir su mirada a la extensa llanura que desde lo alto se dominaba. Tierras rojizas manchadas aquí y allá por verdes praderas, alguna que otra alameda... A largas distancias unas de otras tal cual aldeas cuyas chimeneas humeantes hacían pensar en la paz del hogar, en la cena sabrosa, en el sueño tranquilo...

Entonces pasó por su memoria el recuerdo de su infancia y de su juventud. La pobre casa en cuyo umbral había gozado cuando niño de las caricias del sol; las encinas del monte vecinal, entre cuyas espesas y ásperas ramas se arrullaban las tórtolas en primavera; la cárcava cuyo ruido le agustaba en las largas noches del invierno; la era, cuyas parves crujían al ser trituradas por los pedernales del trillo; las tierras de labor, cuyos surcos fecundos había empapado el tantas veces con su sudor. Los domingos, al caer de la tarde, de mozos y mozas, al son del tamboril y de la dulzaina, bailaban en la plaza de la aldea... Allí la vio por primera vez.

¿Qué quedaba de todo aquello?
Más cruel que la áspera subida por los pizarras de la sierra era aquel recuerdo de sus alegrías pasadas, de su honradez perdida.

Cerca del pueblo de Aldeadávila, cuyo caserío se destacaba a los últimos resplandores del sol poniente, corre el Duero. El río, que cuatro kilómetros más arriba tiene una anchura de 200 metros, se va poco a poco estrechándose hasta precipitarse en un cauce de roca viva, que ha sido causa de la tradición y nombre del Salto del gitano.

Cuéntase que uno de estos bohemios, perseguido por la tropa y acosado de tal suerte que no tenía más remedio que morir ó entregarse, tomó carrera y, dando un salto verdaderamente prodigioso, salvó la distancia que media entre las dos orillas.

Cuando el fugitivo llegó al Salto del gitano, era ya bien entrada la noche. El paraje no podía ser ya más imponente. Rocas enormes que parecen asomarse espantadas a la profunda cortadura; plantas que, colgadas sobre el abismo, agitaban a impulsos de viento sus cabezuelas desgredadas; árboles que se retorcián como de espanto al borde del ojo, y en lo hondo, el ruido amenazador del Duero....

El caminante se detuvo.

A la medrosa claridad de la luna, que se levantaba en aquel momento, midió con la vista la profundidad de la cortadura y se sentó en el borde de la espantosa sima. Así pasaron algunos instantes.

De repente oyó voces que se acercaban; levantóse como sacudido por una corriente eléc-

trica. Púsose en pié sobre la roca y miró. Entre los peñascos vio relucir fusiles. Le buscaban... Sin duda hablan guiado á los perseguidores las huellas ensangrentadas del fugitivo. ¿Qué hacer? Ocultarse, imposible; tratar de huir á derecha ó izquierda, era la perdición; la luz de la luna le denunciaba á los ojos de los guardias... ¡El salto del gitano! La orilla de enfrente parecía al alcance de la mano... El hombre no vaciló, anduvo unos pasos atrás, tomó carrera, hizo un esfuerzo formidable y saltó.

El cuerpo del asesino cayó al barranco y desapareció entre las aguas del río, que siguió murmurando lúgubre y fatídico en el fondo de la pavorosa cortadura.

ZEDA.

INFORMACION POSTAL

Madrid 14 de Octubre 1901.

Sr. Director

En las primeras horas de la noche, comenzaron á recibirse telegramas dando cuenta de la colisión y tumulto originados en Gijón, durante la procesión de ayer tarde. Los periódicos de Madrid, tuvieron noticias de haberse desarrollado sucesos de bastante gravedad. El gobierno nada sabía hasta que bien entrada la noche, el ministro de la Gobernación, llamó telefónicamente al alcalde de aquella populosa ciudad y éste le comunicó, con todos sus detalles, el escándalo promovido por los mutuos insultos y recriminaciones de los anticlericales y personas que acompañaban á la procesión del Jubileo, que llegaron bien pronto á vías de hecho, sacando á relucir armas de todas clases, por lo que la guardia civil se vió obligada á dispersar á los grupos dando varias cargas y resultando muchos heridos y contusos, dos de ellos, de gravedad. Se hicieron varias detenciones. El orden se ha restablecido en Gijón, pero hay temores de que el próximo domingo, se reproduzcan las algaradas, tomando por pretexto, la manifestación que los socialistas proyectan y que, sin duda, será suspendida, pues los ánimos se hallan muy exacerbados.

En cambio, de Zaragoza, telegrafían haberse celebrado pacíficamente, las fiestas religiosas, no obstante lo que en contrario se suponía, á causa de recientes sucesos y por lo cual se habían adoptado grandes precauciones.

En Murcia, Castellón, Tortosa y otras poblaciones se han celebrado calurosos meetings, en favor de la abolición del impuesto de consumos sin haber ocurrido novedad.

Se dice que, el Consejo señalado para hoy, se aplazara hasta mañana que esté de regreso el ministro de la Guerra. Y es muy posible que en él surja la crisis esperada, ante los dualismos del gabinete, que tan mal parado dejan al Sr. Urzáiz. De no placetarse en dicho Consejo, á pesar de los esfuerzos del Sr. S. gasta, se suscitará en cuanto se abran las Cortes; y hay quien indica hasta el nombre de quien será sucesor del Sr. Urzáiz; este es el Sr. Guillón.

Según noticias de Tánger, nuestro representante en Marruecos ha recogido ya el documento en que el Sultán se compromete á cumplir todo cuanto España reclama, y á pagar las consiguientes indemnizaciones.

Telegrafían de Londres á La Correspondencia, que el rey de Inglaterra, se halla gravemente enfermo.

LA BOLSA

GOTIZACION DEL DIA 14

4 por 100 interior, contado..	71,00
Idem, fin corriente.	71,05
4 por 100 en carpetas, al contado.	71,00
4 por 100 exterior..	77,75
4 por 100 amortizable..	00,00
5 por 100 amortizable, al contado..	93,05
Fin corriente, firme.	00,00
Aduanas..	00,00
Cubas 86..	84,75
Cubas 90..	00,00
Filipinas..	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	102,00
Banco de España..	481,00
Tabacos..	396,00
Paris..	42,85
Londres..	35,85

Sindicatos Agrícolas

El proyecto de ley sobre Sindicatos agrícolas aprobado por el Consejo de ministros, consta de los artículos siguientes:

Art. 1.º Se entiende por Sindicato agrícola la Asociación de personas individuales ó de personas jurídicas, ó bien de unas y otras juntamente, dedicadas á las profesiones ó conexas con la agricultura.

Art. 2.º Los Sindicatos agrícolas podrán constituirse para los fines siguientes:

1.º La defensa de los intereses de la propiedad rural y forestal.

En este sentido podrán promover la construcción ó explotación de pantanos; la rebaja de las tarifas de transporte de los productos agrícolas ó forestales que pertenezcan al sindicato, así como en las de abonos, semillas, máquinas y aperos; luchar contra la filoxera, organizando la repoblación de viñedos, y en general contra las demás plagas del campo; fundar almacenes para los productos del Sindicato; pedir las reformas que juzguen oportunas en la legislación agraria, y promover y realizar cuanto entiendan que puede beneficiar la propiedad rural ó forestal.

2.º Favorecer la organización corporativa de los agricultores, y, por lo tanto, estimular la formación de Sociedades cooperativas y mutuas de producción ó de consumo.

3.º Impulsar los progresos técnicos del cultivo y de la ganadería.

En su virtud los Sindicatos cuya actividad se encamine á la consecución de estos fines podrán organizar y desenvolver la enseñanza agrícola práctica; coadyuvar á la celebración de exposiciones, certámenes ó concursos agrícolas; organizar y extender los servicios sanitarios de veterinaria y de todo cuanto tienda al fomento de higiene agrícola, y organizar viajes de los obreros más laboriosos á comarcas donde las industrias agrícolas estén más perfeccionadas.

Y 4.º Ejercer el crédito agrícola y crear instituciones de previsión para los labradores, sobre todo en orden al seguro de cosechas, ganados, invalides, enfermedades, contratos agrícolas, etc., etc.

De los Sindicatos constituidos con tal objeto formarán parte, allí donde las hubiere, las Juntas de pósitos ó un delegado de las mismas.

Art. 3.º Cuando al constituirse un Sindicato abarque pluralidad de fines de los que se consignan en el artículo anterior, será potestativo en los miembros del Sindicato adherirse á uno solo ó á todos los fines que comprenda la actividad del mismo. En el primer caso, los así adheridos sólo en ese aspecto se considerarán miembros del Sindicato.

Los individuos extraños á un Sindicato agrícola, pero que hubieren contribuido con sus cuotas á la formación de las Cajas de las instituciones de previsión creadas por aquél, tendrán, respecto á tales instituciones, los mismos derechos que los individuos sindicados.

Art. 4.º Para la constitución, redacción de Estatutos, determinación de operaciones, fijación de cuotas y formación y empleo del capital, gozarán los Sindicatos agrícolas de completa autonomía.

Art. 5.º Desde el momento de su constitución, tendrán los Sindicatos agrícolas los derechos inherentes á la personalidad jurídica, determinándose por los respectivos Estatutos las reglas de su capacidad civil, pudiendo en todo caso adquirir y poseer bienes de todas clases, conforme á lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Código civil.

Art. 6.º Los Sindicatos agrícolas constituidos con arreglo á esta ley podrán concertarse para realizar los fines previstos en el artículo 2.º, formando Uniones agrícolas cuya acción se extienda á una ó varias provincias, bajo la denominación de Sindicatos provinciales ó regionales, siendo aplicables á la formación y existencia de éstos lo establecido en los dos artículos anteriores y en los demás de la presente ley.

Art. 7.º Los Sindicatos agrícolas deberán depositar en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias dos ejemplares del alta de su constitución y de los Estatutos por los cuales haya de regirse, uno de cuyos ejemplares le será devuelto firmado por el gobernador civil y sellado con el del Gobierno.

En todo cambio ó modificación en los Estatutos se dará cuenta á dichas oficinas.

Art. 8.º También se notificarán á los Gobiernos civiles de las provincias los nombres y domicilios de las personas que desempeñan la Dirección, Administración y Gerencia de los Sindicatos agrícolas.

Art. 9.º Para formar parte de un Sindicato agrícola serán condiciones indispensables,

además de las que puedan establecer aquellos organismos en sus respectivos Estatutos, los siguientes:

1.º Estar en el pleno ejercicio de la capacidad jurídica.

2.º Ser propietario, usufructuario, arrendatario, colono ó jornalero de finca rústica ó de cualquier explotación agrícola enclavadas en la comarca.

Art. 10. Todo miembro de un Sindicato agrícola podrá retirarse siempre que quiera de la Asociación, á pesar de toda cláusula en contrario que pudieran contener los Estatutos; pero lo hará sin perjuicio de los derechos del Sindicato á exigirle las cuotas y obligaciones que hubiere contraído y tenga pendiente.

Los Sindicatos comprendidos en el párrafo anterior conservarán el derecho de continuar formando parte de las Asociaciones de socorros mutuos, pensiones de retiro y otras semejantes, cuyo activo hubiera contribuido á formar con sus cuotas satisfechas.

Art. 11. Los Sindicatos agrícolas deberán determinar necesariamente en sus Estatutos los extremos siguientes:

1.º Nombre y lugar donde radica el Sindicato.

2.º Operaciones que ha de realizar ó fines de su actividad.

3.º Determinación de sus recursos y consiguiente aplicación de los mismos.

4.º La obligación de redactar anualmente una Memoria comparativa de las operaciones realizadas y principalmente del estado financiero del Sindicato.

Art. 12. Cuando los Sindicatos agrícolas de cultivo tuvieran como fin primordial el ejercicio del crédito agrícola, será potestativo en ellos basar sobre la mutualidad y solidaridad mas estricta. En caso contrario, los tipos de intereses no excederán del 3, del 5 y del 6 por 100, según fuese la garantía hipotecaria, prendaria ó personal.

Art. 13. La constitución de los Sindicatos agrícolas y los contratos que para el cumplimiento de sus fines tuviera necesidad de hacer, quedan, en virtud de la presente ley, exentos de todo gravamen fiscal.

No estarán sujetas al pago del impuesto de utilidades todas aquellas instituciones de previsión y de crédito que, formadas por los Sindicatos agrícolas, tengan como base la mutualidad.

Art. 14. Anualmente el Estado concederá, mediante concurso entre los Sindicatos agrícolas, cinco premios de 6.000, 4.000, 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, á los que, de carácter regional, provincial ó local, hubieren tenido mejor administración y alcanzado mayor importancia en el número y cuantía de sus operaciones.

Art. 15. La constitución de Sindicatos agrícolas con fines distintos á los señalados en el art. 2.º de esta ley, ó por personas ajenas á las profesiones agrícolas ó conexas con ellas, se castigará con multa de 15 á 250 pesetas, quedando sometidos, si su objeto fuere lícito, á las prescripciones de la ley de Asociaciones.

Art. 16. Toda declaración contraria á la verdad relativo al contesto de los Estatutos ó á los nombres y cualidades de los administradores, gerentes ó directores de los Sindicatos, se castigarán también con la imposición de multa, cuya cuantía no excederá de 500 pesetas.

Art. 17. Se declaran modificados por la presente ley, respecto de la constitución de los Sindicatos agrícolas, los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 6.º, los párrafos 1.º, 3.º y 4.º del 10; el 11 y el 18 de la ley general de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

EN LA AUDIENCIA

Causa por homicidio

Constituido el Tribunal de derecho compuesto de los Sres Argüelles, Presidente; Gil y Gómez Casado, Magistrados, con asistencia del Fiscal Sr. Revesado, del Licenciado señor Martínez Arto y del Procurador Sr. Ortega, se procedió al sorteo de los señores Jurados que habían de intervenir en el juicio, resultando elegidos los siguientes:

D. Mariano González González, D. Francisco Delgado Cantero, D. Benigno González Macho, D. Isidoro Aragón Agudo, D. Nicolás Marcos Cerrato, D. Ruperto Gómez Palomo, D. Felipe Moras Diosdado, D. Facundo Castrillejo de Juana, D. Ventura Cantera Alonso, D. Fructuoso Barba Cantero, D. Eulogio Rebollo Rodríguez y D. Vicente López Aguado y suplentes, D. León Orozco Prádanos y D. Gabriel Marín Nieto.

Juramentados en forma legal, el señor Pre-

sidente declaró abierta la sesión, cuyo fin era ver y fallar la causa seguida por homicidio, contra Victor García Soto, del Juzgado de Palencia.

Seguidamente el Secretario Sr. Llanos, dió cuenta de los hechos por lectura de las siguientes

Conclusiones del Sr. Fiscal

1.ª Como á las tres de la tarde del 5 de Mayo último los pastores Narciso Antón Palacin y Felipe Frías Hilario pastaban sus ganados sin autorización ni derecho en el sitio «Carrogarzón» del monte de Villarmiro término de Palenzuela perteneciente á D. Severiano Guíjuelmo y al verles el guarda jurado Victor García Soto les reprendió é increpó suscitándose una cuestión en la que Narciso, hermano político ó afin del guarda, amenza y provocó á este y con la escopeta que llevaba hizo un disparo contra Narciso á bastante distancia causándole los perdigones de feroces lesiones en la cara penetrando en la masa cerebral que le produjeron derrame y la muerte á las treinta horas.

2.ª Estos hechos constituyen un delito de homicidio comprendido y penado en el artículo 419 del Código penal.

3.ª Es autor de este delito el procesado Victor García Soto.

4.ª Son de apreciar las circunstancias, atenuante de haber precedido inmediata provocación y amenza por parte del ofendido y agravante de ser el procesado hermano político del ofendido ó interfecto por estar casado con una hermana de este.

De la defensa

1.ª No me conformo con esta conclusión y en su lugar consigno el siguiente punto de divergencia:

Que en el día 5 de Mayo último Victor García, guarda jurado, cumpliendo con su deber estuvo vigiando el monte mayor, término de Palenzuela, hasta la una y media de la tarde en cuya hora se retiró con dirección á su casa. Para llegar á esta y cumpliendo también con su deber de vigilancia, tuvo necesidad de pasar por el monte denominado Villarmiro, propiedad de D. Severiano Guíjuelmo, donde se servó que en el pago llamado «Carrogarzón» apacentaban sin derecho ni autorización de él, dos atajas de ganado lanar y que al salir la senda de «Carre-negrillos» se acercaron á comprenderle los pastores Narciso Antón y Felipe Frías, los que le amenazaron con que llevara una buena pañera y que no lo pararía; á lo que continuó comenzaron los dichos Narciso y Felipe á tirar piedras á Victor García, alcanzándole una en el costado izquierdo y dando otra en el cañón de la escopeta que llevaba como el Victor les reprendiera y les dijere que no le molestaran porque él iba por su camino el Narciso y el Felipe en vez de atender á esas amonestaciones acometieron de nuevo á Victor García, disparándole cuatro tiros de escopeta, y viéndose el Victor en inminente peligro y obrando en defensa de su persona, paró su escopeta cargada con perdigones, otro objeto que él de auventar á sus agnados, pero con tan mala fortuna, que desgraciadamente hirió á Narciso Antón, hermano político suyo, produciéndole las lesiones que describió el Sr. Fiscal, que le ocasionaron la muerte.

2.ª y 3.ª Conforme.

4.ª No conforme porque de los hechos que quedan referidos se deduce la circunstancia eximente de responsabilidad criminal y de estimarse esta, serían de apreciar tres atenuantes.

A continuación se abrió el periodo de preguntas, examinándose al procesado, é inmediatamente y previo el oportuno juramento intervinieron los testigos Balbino Marcos, Facundo Tamayo, ordenando el señor Presidente la declaración del señor Fiscal que se hiciera constar en acta lo dicho por este testigo, acerca de haber oído varios estruendos siendo el último más fuerte, también declaró el testigo Hermenegildo Antón Palacin, siendo reanunciada por el señor Fiscal, y de las demás propuestas por el señor Fiscal, examinándose á continuación á los de la defensa Balbino Marcos, Gregorio Castrillejo y Facundo Castrillejo.

De las declaraciones prestadas por los testigos antes dichos se deduce que el hecho que se narra en la siguiente forma:

En la tarde del día 5 de Mayo del corriente año el guarda del monte de Villarmiro, Victor García Soto, en el ejercicio de su cargo, se presentó dentro de dicho monte con sus ganados á los pastores Narciso Antón y Felipe Frías y reprendiéndoles por haberse apacentado en el monte sin licencia alguna, ordenando su salida, fué acometido por dichos dos pastores á pedradas que contra él le dirigieron, produciéndole una de ellas en el cañón de la escopeta.

que llevaba, sin que conste de una manera positiva, si también le dirigieron disparos con arma corta de fuego, en cuyos momentos y para defenderse de tales agresiones disparó su escopeta el Víctor García, hiriendo los proyectiles de perdigón al Narciso, de quien era hermano político causándole lesiones en la cara y ojos que le produjeron la muerte a las treinta horas.

En este estado se suspendió el juicio, y reanudado a la media hora próximamente, por el secretario se dió cuenta de un escrito presentado por el Sr. Fiscal, en el cual aprecia en favor del procesado Víctor García Soto la circunstancia eximente de haber obrado en defensa propia, retirando en su consecuencia la acusación que contra el mismo tenía formulada; en vista de lo cual el Sr. Argüelles preguntó si había alguno entre los concurrentes que estuviera dispuesto a sostener la acusación retirada y como á dicha pregunta no obtuviera contestación, la sala dictó auto de sobreseimiento libre, declarando las costas de oficio y mandando poner en libertad al procesado.

Para mañana está señalada á las diez, la vista de la causa instruida en el mismo Juzgado por delito de parricidio, contra Juana Casado Bartolomé.

Acusará á la procesada el Fiscal Sr. Revesado y la defenderán el Licenciado D. Antonio Alvarez Reyero y el Procurador D. Matías Lanchares.

Desde Carrión

14 Octubre de 1901.

Un triste y lamentable suceso ocurrido en un pueblo próximo, me obliga hoy á tomar la pluma.

La guardia civil de este puesto tuvo noticia por oficio recibido del señor Alcalde de Villanueva de los Nabos que en dicho pueblo había sido gravemente herido un hombre por dos sujetos, que ya se hallaban detenidos.

Cuando la fuerza llegó al expresado Villanueva el desgraciado ya había fallecido.

Llamábase este Anaclito Gómez y Gómez, era natural y vecino de Villaturde, de unos 36 años de edad y de oficio pastor.

Sus agresores son los hermanos Crispulo y Eliodoro Rodríguez Herrera, de la misma naturaleza y vecindad, de 21 y 24 años respectivamente.

El arma con que se cometió el crimen ha sido una navaja de las llamadas de Albacete y la herida la presenta el agredido en la ingle izquierda.

Lo que no se conoce es el móvil, modo y forma, en que se llevó á cabo la agresión pero este hecho ya le aclarará el juzgado.

La pareja de la Guardia civil regresó á esta ciudad, conduciendo á los dos detenidos á quienes ha puesto á disposición del Sr. Juez de Instrucción.

Nada más tiene por hoy que comunicarle su afectísimo

El Corresponsal.

El suceso de Montgat

Ampliamos la noticia que anticipamos ayer en telegrama con el siguiente que reproducimos del *Herald*.

Acabo de regresar de Montgat, adonde me dirigí en el primer tren con objeto de aclarar el suceso relativo al ataque de que fué objeto un carabiniere, y que ha dado origen á los rumores de una supuesta intentona carlista.

El resultado de mi información es el siguiente:

Hallándose ayer tarde el carabiniere Santos Castell prestando servicio en la playa de Montgat, cerca del punto denominado riera d'En Pont, presentósele Cristóbal Portal, individuo de malos antecedentes y que figuró como corneta en la partida que atacó el día 28 de Octubre del año pasado el cuartel de la guardia civil de Badalona.

Portal comenzó preguntando al carabiniere: —¿Qué haces?

—Vigilar— contestó el carabiniere.

—Pues ese fusil que llevas va á ser para mí— replicó Portal.

Y acto seguido se abalanzó sobre el carabiniere, para arrebatárle el arma.

Establóse entre ambos la lucha cuerpo á cuerpo; hasta que el carabiniere pudo hacer uso del arma y dispararla.

El proyectil fué á hacer blanco en la ingle de Portal, produciéndole una herida, á consecuencia de la cual falleció dos horas después.

Registrado Portal, se le encontró 45 céntimos, una pluma y un escrito, indecifrabie á causa de estar empapado en sangre.

A las nueve de la noche llegaron á Badalona y se dirigieron á Montgat fuerzas de la guardia civil, procedentes de Barcelona.

La población se halla tranquila. Cada cual comenta el suceso á su manera.

Algunos vecinos me han dicho que con Portal iban otros sujetos, los cuales se quedaron atrás esperando que aquél desarmara al carabiniere.

Oficialmente no se ha comprobado esta versión.

El teniente de carabineros que manda las fuerzas de Badalona ha pasado la noche en Montgat instruyendo la correspondiente sumaria.

En el momento que yo regresaba á Barcelona iba á practicarse le autopsia del cadáver de Portal.

Este vestía traje de obrero, y cubría su cabeza con una gorra.

A pesar de la alarma que ha producido el suceso en la comarca, donde se le ha dado proporciones extraordinarias, insisto en que se trata de un hecho aislado.

Esta impresión la he sacado después de celebrar varias conferencias con las fuerzas de Municipales, Carabineros y Guardia civil de Badalona y Montgat.

La benemérita que salió anoche para Montgat ha regresado ya á Barcelona.

NOTICIAS

La Guardia civil del puesto de Respenda, ha detenido y puesto á disposición del señor Juez de Instrucción de Cervera, á Isaac García Rodríguez, autor de varios robos cometidos en el pueblo de Colmenares y que según su propia confesión son: 95 pesetas á D.ª Benita Cajigal, 75 al Sr. Cura parroco, 50 á D. Francisco Ramirez, 125 á D. Anselmo Anderson y de 70 á su mismo padre Lucas García.

El expresado Isaac, es licenciado del presidio de Alcalá de Henares y al detenerle se le ocuparon 79 pesetas y varias prendas adquiridas con el producto de los robos.

La Dirección general de Clases Pasivas, ha declarado á D.ª María Ortega Calvo, viuda de D. Baldomero Trigueros Ortega, peón zaminero de las carreteras del Estado, con derecho á dos mesadas de supervivencia.

Tienen terminados y expuestos al público los repartimientos de rústico y urbano y las listas de edificios y solares los Ayuntamientos de Cobos de Cerrato, Mudá, Santa Cecilia del Alcor, Otero de Guardo, Revilla de Collazos, Lomas, La Serna, Amayuelas de Abajo, Santillana, San Cebrian de Campos, Villatoquite, Castil de Vela y Plaza de la Vega.

Por hurto de un tapabocas y una de botavine, la Guardia civil del puesto de Torquemada ha detenido á la pordiosera Manuela Lopez Gómez, la cual puso á disposición del Juez municipal, juntamente con las prendas robadas.

El Arzobispo de Valladolid

Anoche pernoctó en Venta de Baños el ilustrísimo señor D. José M.ª Cos y Macho, nuevo Arzobispo de Valladolid, que salió hoy en el tren correo de Galicia para hacer la entrada en la capitalidad de la archidiócesis con la solemnidad que corresponde á su alta dignidad.

El señor gobernador civil interino D. Filiberto de Prado Salas nos ha remitido acompañado de atento B. L. M. un ejemplar de la circular de la Dirección general de Sanidad, sobre la tuberculosis.

Según comunica el comandante jefe de la guardia civil, hasta la fecha no han dado resultado favorable las gestiones practicadas para la busca y captura de tres sujetos autores del robo de caballerías cometido en el pueblo de San Vicente del Palacio (Valladolid.)

En poder de Mariano Salán, vecino de Bustillo del Paramo, se halla depositado un caballo que fué recogido el día 11 del actual, en aquel término por el guarda municipal.

Cámara de Comercio

Con escasísimo número se celebró ayer la junta general que señala el reglamento para la renovación de una parte de la junta directiva, acordándose que quede en suspenso la elección de cargos hasta después que se halle en vigor el nuevo reglamento que la Asamblea de las Cámaras de Comercio ha de discutir en la reunión del día 15 de Noviembre próximo. El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones

realizadas por la junta directiva para la apertura de la escuela, acordándose que el curso principie el día 1.º de Noviembre, previos exámenes que habrán de celebrarse en el mes corriente.

Las asignaturas que la Junta, de acuerdo con los profesores ha señalado para este curso son: caligrafía, gramática castellana, aritmética, geografía, cálculos mercantiles, contabilidad y francés.

Vacante en el segundo batallón del Regimiento de infantería de Guadalajara de guarnición en Valencia, una plaza de maestro armero, los que reúnan las condiciones necesarias para aspirar á ella, pueden dirigir sus solicitudes al señor coronel, hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre.

Ha llegado á esta Capital, hospedándose en el Hotel Continental, Madame J. Sajus, modista de sombreros con los últimos modelos de París.

Estará aquí los días 14, 15 y 16.

Léase en la 4.ª plana el anuncio de *Academia preparatoria*, que recomendamos á los jóvenes.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimiento.—Pedro López Ortega, hijo de Marcesino y Eleuteria, Mayor pral., 46.

Comprobado á diario

Para curar la indigestión, lo mismo en los niños que en los adultos, úsese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*. Pídense siempre *Elixir de Saiz de Carlos* único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *Stomaliax*, marca de fabrica registrada en Europa y Américas.



SECCION REVISTA

Miércoles.—San Florentino, San Ambrosio, San Saturnino y San Galo.

En las Carmelitas continúa el mes de Santa Teresa á las cinco de la tarde.

Telegramas

De la Agencia MENCET

Huelga en Sevilla

MADRID 15 (2.)

Los temores que ya señalaba en uno de mis despachos de ayer, han tenido confirmación.

La casi totalidad de los obreros de todos los oficios abandonaron los trabajos en las primeras horas, obligando á todos á un paro general.

Este se ha llevado á cabo exceptuándose á los herreros de las fundiciones de Baiboutín y las cigarreras que se han negado en absoluto á seguir á los perturbadores, no obstante la pedrea de que han sido objeto por su actitud; también han dirigido sus ataques sobre aquellos establecimientos que no cerraban sus puertas.

No conformes con esto han incendiado algunas casillas de consumos, sin que por fortuna hayan ocurrido desgracias.

La policía sé considera impotente á contener los desmanes, esperándose que el gobernador tenga que declinar el mando.

En plena huelga

MADRID 15 (3:19)

El paro será causa de grandes perjuicios para Sevilla: el pánico en la po-

plación es grande, ante la actitud de los huelguistas.

El estado de guerra

Como la censura que se ejerce sobre el servicio telegráfico es grande, solo se sabe que en junta de autoridades celebrada á las diez de la noche, el gobernador declinó el mando, declarándose la ciudad en estado de sitio, habiendo sido acuarteladas las tropas para que salgan á la calle en el primer momento.

En Córdoba, también están acuarteladas las tropas por si fuese necesario enviarlas á Sevilla.

El robo en la fábrica de tabacos

MADRID 15 (9.)

La policía detuvo en Aranda de Duero á Mariano Giusel, quien trasladado á Madrid y ante el señor juez se ha declarado cómplice en el robo de la fábrica de tabacos.

También ha declarado los nombres de los que con él cometieron el robo.

Mas de la huelga

MADRID 15 (10:20)

Antes de declararse el estado de guerra el gobernador publicó un bando inútilmente, no obstante la energía del mismo.

En vista de la actitud del pueblo. los teatros suspendieron las funciones y los tranvías cesaron de circular.

Ha sido apedreado el convento de los padres Carmelitas.

Témese que se carezca de pan por falta de obreros, lo cual aumentaría el conflicto.

Se han situado fuerzas en los puntos más estratégicos.

Fuerzas de policía y de la guardia civil. patrullán por las calles.

Trañas y jeitos

MADRID 15 (11:20.)

Los pescadores de Vigo siguen dispuestos á tomar una enérgica actitud si las noticias que esperan de la comisión que se halla en esta corte no les son satisfactorias.

Los fabricantes de conservas han acordado cerrar sus fábricas y con este motivo se teme que puedan ocurrir desagradables sucesos.

El Consejo

MADRID 15 (14:10.)

El celebrado hoy en palacio bajo la presidencia de S. M., se ha dedicado principalmente á los sucesos de Sevilla, dándose cuenta de las noticias oficiales y de haberse hoy reproducido los desórdenes, habiendo sido quemada por las turbas la puerta del convento de los padres Carmelitas.

La firma

S. M. ha firmado hoy los siguientes decretos: aprobando el plan general de reparación de las carreteras del Estado.

Autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de conversión de 29 millones de la deuda.

Otro acerca del personal de Aduanas y otros sobre la propiedad industrial y sindicatos agrícolas.

Casa en venta

Se hace de una en esta ciudad, calle de Gil de Fuentes, núm. 9.

Del precio y condiciones, informarán los dueños que habitan en ella.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100



Confites Antivenéreos Roob
Anlisifilitico Inyección
Vegetal **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido, certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez) flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genitourinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA ó HERPÉTICA, en vista de que el lodo ó el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de los específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curado.

Precio de la Inyección, pesetas 4, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilitico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En PALENCIA en la de D. Juan Valverde, calle Mayor, 180. Consultas Médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y Viernes, á las doce. Calle Diputación, 435 entresuelo, 2.º

ACADEMIA PREPARATORIA

para ingreso en el cuerpo de

SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Próxima la convocatoria anual de ingreso en el referido cuerpo facultativo, el 15 del actual darán principio las clases para la explicación de las asignaturas que comprende el programa oficial aprobado el 12 de Septiembre de 1900.

Para detalles, dirigirse al Ayudante de Obras públicas D. Ricardo del Cerro, calle de Pedro Espina, 4, 2.º derecha.

Clases especiales de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, para los alumnos de 2.º enseñanza.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

«NAFRIOL»

CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías. Único depósito al por mayor, F. A. de la Hera.—PALENCIA.

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el.....

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), destrerrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarras gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, D. Natalio Fuentes.

LABRADORES

Se acaba de recibir una buena partida de SULFATO DE COBRE PURO, para la siembra del trigo.

Droguería de Fuentes.--114, Mayor pral., 118

PALENCIA

Depositarios únicos de los abonos minerales



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

TONELERIA

DE

JUAN PARETA

HARO.--Rioja

Depósito y venta de bocoyes de roble y castaño, bordalesas y toda clase de envases, de la cabida que se desee.

Construcción y reparación esmerada.

Precios económicos y sin competencia

¿Para qué Aparecer Viejos?

No hay necesidad para ello. A los treinta años puede uno parecer como si tuviese dieciséis. Y si eso es así ¿qué representar sesenta?

El cabello de color prieto pertenece á la juventud.

El cabello gris y descolorido á la vejez.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

vuelve el cabello suave y lustroso, rico y abundante. Con su eficacia hace imposible la formación de la caspa é impide la caída del cabello.

En ningún caso deja de restaurar el color natural del cabello.

Comunica al cabello aquel color oscuro, suave, propio de la primavera de la vida. Para el hombre representa esto la apariencia de la fuerza y poder. Para la mujer es el adorno de la belleza de la juventud.

Téngase presente que los granos, el sarpullido y otras erupciones cutáneas que desfigurán el rostro, se curan completamente con sólo adoptar el tratamiento de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer que limpia y suaviza el cutis y enriquece la sangre.

Fábrica de hormas

para calzado, á vapor

EN VENTA

Por causa de salud, pone en venta las máquinas de la fábrica de hormas movida á vapor, que obtuvo patente de invención por 20 años en 1897, que está dispuesta á verla trabajar á cualquiera hora y se advierte que por cada siete minutos hace modelar un par de hormas de caballero, 5 minutos las chicarras, y así sucesivamente y herméticas, cual se puede ver. Se compone de una máquina modeladora casi sin usarse, un sierra sin fin, que apenas ha empezado á trabajar y un vapor inglés de fuerza suficiente para manejar éstas y le sobra, el que si se desee se le arreglará, por dicho motivo todo lo posible, dirigirse á Francisco Melero Lobejón. Calle de Perezal, 3 Villarramiel (Palencia).

Vida estomacal PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreatina, nuez de cola, nuez vomica, quina, cocaina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el Elixir Vida Estomacal del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el estómago, intestinos é hígado.

Jamás serán chasqueados con su uso. Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Pastos

Se arriendan muy baratos los del monte «El Conde», conocido también por «El Chivo», jurisdicción de Fuentes de Valdepero por los meses de temporada desde 1.º de Noviembre al 30 de Abril.

Para tratar Plazua de San Antolin, número 16.

Se vende

Un perro de caza, de nueve meses, para tratar calle Barrantes 5 Palencia.

Vaquería holandesa

de

Manuel Serrano

Despacho de leche, Plaza de Abastos, casa núm. 22.

Se sirve á domicilio, previo aviso.

JULIAN GOMEZ

(SORDO-MUDO)

SASTRE

Se confeccionan toda clase de prendas de caballero, á precios sumamente económicos. Plaza Mayor, 12, 3.º, Tienda del Corcho.

Oficial

Se desea uno de herrería, en la de Primo Hernández, de Magáz.

El antiguo esterero

Antonio Lledo

ofrece al público en general un variado surtido de esterazas á precios muy económicos. Calle Carnicerías, número 5.

Vino

Se venden 200 cántaros añejo, en la finca del Marqués de la Solana, término de las Quintanillas, de Baños de Cerrato.

En el Caserío de Poserna, se venden 250 cántaros de abono, la mayor parte de ovejas, los cuales convenga puedan tratar con el encargado de dicho Caserío.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego